ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:30 horas del día 4 de agosto de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo "Teams", previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. José María Carrascosa Ortega, Director Económico Administrativo y Servicios Generales.

Vocales: D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y Servicios Generales.
D. Francisco Ruiz Roca, letrado de la asesoría jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Francisco Javier Fernández Fernández, en representación de la intervención provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Secretario: D. Juan Alberto Rosas Fernández, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Al existir el quórum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTEROS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL AVANZADO (HEMS) CON BASE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, TANTO PRIMARIO COMO SECUNDARIO, DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS O NEONATOS, TRASLADANDO PARA ELLO EL PERSONAL SANITARIO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS. Expediente 0001233/2025 (CONTR 2026 0000116041)

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA exento: 76.523.165,00 €

Valor estimado: 83.273.165,00 €

Fin de plazo de presentación de ofertas: 11/05/2026 a las 15:00 horas.

Fase del procedimiento:

- Examen del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y adopción de los acuerdos que procedan.
- Apertura de los sobres electrónicos n.º 3 correspondientes a las ofertas admitidas, si procede.
- Valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, integración de la valoración conjunta de los criterios de adjudicación y clasificación definitiva de las ofertas.
- Propuesta de adjudicación, si procede

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 1/23

La Mesa de Contratación retoma las actuaciones tras el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2026, en la que se acordó remitir la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 2 al Comité Técnico designado por el órgano de contratación, a fin de que procediera a su examen, valoración y emisión del correspondiente informe técnico.

Las personas designadas por el órgano de contratación que conforman el comité técnico de valoración de ofertas han entregado a la Mesa de Contratación el informe técnico que se adjunta sobre la adecuación de las propuestas presentadas a las prescripciones establecidas en los pliegos, así como la correspondiente propuesta de puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor aplicables en el proceso de adjudicación que nos ocupa.

La Mesa de Contratación procede al estudio del contenido del citado informe técnico, acepta su contenido y, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

1.º Acordar la continuidad en el procedimiento de adjudicación de los operadores económicos que se detallan a continuación:

NIF / Identificación Razón social
A03125010 AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U.
N0371840J SAF HELICOPTERES SAS

2.º Asumir la puntuación otorgada a cada operador económico, que se encuentra justificada en el informe técnico objeto de estudio y valoración en esta Mesa de Contratación, siendo el resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las licitadoras el siguiente:

Orden	Apartado	Puntuación	
		AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU	SAF HELICOPTERES SAS
7	Operativa de sustitución de helicópteros	2,5	2,5
8	Programa de mantenimiento de la flota	2	1
9	Procedimientos y tiempos de activación	2	2
10	Sistema de suplencias del personal	2	2
11	Planes de formación y entrenamiento	0	2
12	Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas	2	2
13	Estructuras protectoras	1,5	1,5
Suma total apartado		**12**	**13**

La Mesa constata que ambas licitadoras superan el umbral mínimo del cincuenta por ciento de la puntuación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor, exigido para continuar en el procedimiento selectivo de conformidad con el Anexo 1 al Cuadro Resumen.

APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 3

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 presentados por las entidades licitadoras, comprensivos de la documentación económica y de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios evaluables de forma automática.

Examinada la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 3, la Mesa de Contratación constata las circunstancias que se exponen a continuación.

Es copia auténtica de documento electrónico

En relación con la proposición presentada por AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U., junto con AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U. y AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U., con compromiso de constitución en UTE, la documentación incorpora dos propuestas diferenciadas: una denominada «oferta base», por importe total de 108.109.307,00 euros, exento de IVA, y otra denominada «oferta técnica y económica alternativa», por importe de 71.979.555,00 euros, exento de IVA.

El modelo de oferta económica incluido en el Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP establece expresamente que cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica. Asimismo, el apartado 6.1 del Cuadro Resumen del PCAP no admite la presentación de variantes. Por su parte, el artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición., sin perjuicio de los supuestos previstos en los artículos 142 y 143 de la misma Ley, que no resultan aplicables en este procedimiento.

En consecuencia, la presentación simultánea de la denominada «oferta base» y de la denominada «oferta técnica y económica alternativa» supone la formulación de más de una proposición por una misma persona licitadora y determina, por sí misma, la exclusión de la oferta presentada por las citadas entidades con compromiso de constitución en UTE.

Por su parte, SAF HELICOPTERES SAS presenta una única proposición económica por importe total de 81.114.738,00 euros, exento de IVA. El presupuesto base de licitación establecido en el apartado 8.1.1 del Cuadro Resumen del PCAP asciende a 76.523.165,00 euros, IVA exento, por lo que la oferta supera dicho límite en 4.591.573,00 euros.

El modelo de oferta económica incluido en el Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP establece que no serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación. En el mismo sentido, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, dispone que toda proposición que exceda del presupuesto base de licitación será desechada motivadamente por la Mesa.

En cuanto a la competencia de la Mesa de Contratación, el artículo 7.1.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, le atribuye la función de determinar las empresas o profesionales licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1.º Excluir del procedimiento la proposición presentada por AVINCIS AVIATION ESPAÑA, S.A.U., junto con AVINCIS AVIATION TECHNICS, S.A.U. y AVINCIS AVIATION IBERIA, S.L.U., con compromiso de constitución en UTE, por haber formulado simultáneamente una «oferta base» y una «oferta técnica y económica alternativa», contraviniendo el modelo de oferta económica incluido en el Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP, el apartado 6.1 del citado Cuadro Resumen y el artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2.º Excluir del procedimiento la proposición presentada por SAF HELICOPTERES SAS, por importe de 81.114.738,00 euros, exento de IVA, al exceder en 4.591.573,00 euros el presupuesto base de licitación, fijado en 76.523.165,00 euros, IVA exento, de conformidad con el modelo de oferta económica incluido en el Anexo 1 al Cuadro Resumen del PCAP y con el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 3/23	

3.º No proceder a la valoración de los criterios evaluables de forma automática, a la integración de la puntuación global, a la clasificación de ofertas ni a la formulación de propuesta de adjudicación, al no subsistir ninguna proposición admisible.

4.º Elevar al órgano de contratación propuesta de declarar desierto el procedimiento de adjudicación, de conformidad con el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y en relación con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, al no existir ninguna oferta admisible de acuerdo con los pliegos.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas, que como Secretario certifico con el V.º B.º del Presidente.

El Secretario	V.º B.º El Presidente
Juan Alberto Rosas Fernández	José María Carrascosa Ortega

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 4/23	

INFORME TÉCNICO EXPEDIENTE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO AÉREO MEDIANTE HELICÓPTEROS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL AVANZADO (HEMS) CON BASE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AÚTONOMA DE ANDALUCÍA, TANTO PRIMARIO COMO SECUNDARIO, DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS O NEONATOS, TRASLADANDO PARA ELLO EL PERSONAL SANITARIO Y LOS MEDIOS MATERIALES ADECUADOS (EXPEDIENTE 0001233/2025 – CONTR 2026 0000011604)

ÍNDICE

1 Antecedentes....2
2 Estructura del expediente....2
3 Empresas presentadas....3
4 Análisis de las propuestas presentadas y resultado de la verificación de requisitos técnicos....3
4.1 Licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU....3
4.2 Licitador SAF HELICOPTERES SAS....3
5 Relación de propuestas de ofertas admitidas....3
6 Criterios de adjudicación mediante valoración no automática....3
6.1 Descripción de los criterios no automáticos a valorar....3
7 Criterios no automáticos....6
7.1 Licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU....6
7.1.1 Operativa de sustitución de helicópteros....6
7.1.2 Programa de mantenimiento de la flota....7
7.1.3 Procedimiento y tiempos de activación....8
7.1.4 Sistema de suplencia del personal....9
7.1.5 Planes de formación y entrenamiento....9
7.1.6 Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas....11
7.1.7 Estructuras protectoras....11
7.1.8 Resumen de puntuaciones Licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU....13
7.2 Licitador SAF HELICOPTERES SAS....13
7.2.1 Operativa de sustitución de helicópteros....13
7.2.2 Programa de mantenimiento de la flota....14
7.2.3 Procedimiento y tiempos de activación....14
7.2.4 Sistema de suplencia del personal....15
7.2.5 Planes de formación y entrenamiento....16
7.2.6 Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas....17
7.2.7 Estructuras protectoras....18
7.2.8 Resumen de puntuaciones Licitador SAF HELICOPTERES SAS....19
7.3 Resumen de puntuaciones....19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 1/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 5/23	

1 Antecedentes

El órgano de contratación ha designado un comité técnico de valoración de ofertas encargado de la emisión de informe técnico relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del expediente del servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicópteros sanitarios de soporte vital avanzado (HEMS) con base en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía, tanto primario como secundario, de pacientes adultos, pediátricos o neonatos, trasladando para ello el personal sanitario y los medios materiales adecuados del Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (Expediente 0001233/2025 – CONTR 2026 0000011604)

La mesa de contratación en su acta del 12 de mayo de 2026 acuerda la entrega de la documentación del sobre nº 2 a la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación para que elabore el correspondiente informe de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El comité técnico de valoración de ofertas encargado de la emisión de informe técnico relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor está formado por las siguientes personas:

- D. José María Villadiego Sánchez (Director Asistencial, en funciones del CES 061)
- D. Ignacio García Delgado (Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales)

Con fecha 12/05/2026 se recibe documentación para realizar el informe técnico del expediente de Servicio de transporte sanitario aéreo, mediante helicópteros sanitarios de soporte vital avanzado (HEMS) con base en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía, tanto primario como secundario, de pacientes adultos, pediátricos o neonatos, trasladando para ello el personal sanitario y los medios materiales adecuados Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía

Se ha llevado a cabo la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores que a continuación se detallan en este informe técnico, al objeto de verificar si la misma cumple los requisitos y especificaciones del pliego de prescripciones técnicas y valorar los criterios no automáticos.

2 Estructura del expediente.

El presente expediente se articula por la totalidad del servicio de transporte sanitario aéreo, mediante helicópteros sanitarios de soporte vital avanzado (HEMS) con base en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía, tanto primario como secundario, de pacientes adultos, pediátricos o neonatos, trasladando para ello el personal sanitario y los medios materiales adecuados Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 2/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 6/23	

3 Empresas presentadas.

Las empresas que han presentado propuestas a este expediente son las siguientes:

- AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU
- SAF HELICOPTERES SAS

4 Análisis de las propuestas presentadas y resultado de la verificación de requisitos técnicos.

Se analizan las ofertas presentadas por las empresas licitadoras y el cumplimento de las especificaciones técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones técnicas (PPT) para proponer la admisión o exclusión de las mismas en el proceso.

4.1 Licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU

Se han analizado los requerimientos establecidos en el PPT, determinándose que con carácter general se cumplen los requerimientos técnicos del mismo.

4.2 Licitador SAF HELICOPTERES SAS

Se han analizado los requerimientos establecidos en el PPT, determinándose que con carácter general se cumplen los requerimientos técnicos del mismo.

5 Relación de propuestas de ofertas admitidas.

Una vez analizada la documentación técnica presentada por los licitadores se relacionan las propuestas que cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y que, por tanto, se propone que sean valoradas conforme a lo establecido en el expediente administrativo:

- AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU
- SAF HELICOPTERES SAS

6 Criterios de adjudicación mediante valoración no automática.

Se valoran los criterios de adjudicación no automáticos aplicables a cada agrupación y licitador.

6.1 Descripción de los criterios no automáticos a valorar.

Los criterios de evaluación automática tienen una puntuación máxima de 86 puntos, los cuales no son objeto de este informe de valoración y los criterios de evaluación no automática tienen

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 3/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 7/23	

una puntuación máxima de 14 puntos, que están repartidos según la siguiente tabla.

Criterios de evaluación no automática.

Nº ORDEN	CRITERIOS	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
7	Operativa de sustitución de helicópteros	Hasta 2,5 puntos	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de los helicópteros, tanto por causas programables como no programables, en relación con lo establecido en el apartado 6.2. Mantenimientos. del pliego de prescripciones técnicas. - Si se describe detalladamente la operativa y esta se considera adecuada en relación a lo establecido en el apartado 6.2 del PPT: 2,5 puntos. - Si se describe la operativa pero existe déficit en el detalle que limita la evaluación de su adecuación en relación con lo establecido en el apartado 6.2 del PPT: 1 punto - Si se describe la operativa pero con insuficiente detalle o no se considera adecuada en relación con lo establecido en el apartado 6.2 del PPT:0 puntos	7 Puntos
8	Programa de mantenimiento de la flota	Hasta 2 puntos	Programa de mantenimiento de la flota de helicópteros, incluyendo las revisiones tanto de línea como de base, con indicación de las frecuencias por horas de vuelo y/o tiempo, así como de la duración estimada de las tareas de mantenimiento de base. - Si el programa contempla el detalle de las frecuencias y duración estimada de los mantenimientos: 2 puntos. - Si el programa contempla las frecuencias y duración estimada de los mantenimientos pero existe algún déficit en el detalle: 1 punto - Si el programa no contempla las frecuencias o la duración estimada de los mantenimientos, o con insuficiente detalle: 0 puntos	
9	Procedimientos y tiempos de activación	Hasta 2 puntos	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de los procedimientos que aseguren el mínimo tiempo de activación. Tiempo de activación al que se compromete el licitador. - Si se describen adecuadamente los procedimientos de activación y el tiempo de activación al que se compromete el licitador es el menor de los propuestos: 2 puntos - Si se describen adecuadamente los procedimientos de activación y el tiempo de activación al que se compromete el licitador es superior al menor de los propuestos: 1 punto - Si no se describen adecuadamente los procedimientos de activación o no se indica tiempo de activación al que se compromete el licitador: 0 puntos	
10	Sistema de suplencias	Hasta 2 puntos	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del sistema de suplencias del personal de la tripulación de vuelo y del personal de mantenimiento con presencia en las bases que garantice el	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026
	IGNACIO GARCIA DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 4/19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 8/23

Nº ORDEN	CRITERIOS	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
	del personal		funcionamiento del servicio y, en su caso, minimice el tiempo de interrupción ante un imprevisto puntual o contingencias de cualquier tipo, de modo que el periodo de interrupción del servicio en la base no supere las 3 horas. - Si se describe detalladamente el sistema de suplencias y se considera adecuado para el funcionamiento del servicio: 2 puntos. - Si se describe el sistema de suplencias pero existe déficit en el detalle que limita la evaluación de su adecuación para el servicio: 1 punto - Si se describe el sistema de suplencias pero con insuficiente detalle o no se considera adecuado para el servicio: 0 puntos	
11	Planes de formación y entrenamiento	Hasta 2 puntos	Se valorará el plan de formación y de entrenamiento del personal del contratista adscrito al servicio, tanto en el ámbito aeronáutico en general como específicamente en operaciones HEMS, así como en materia de prevención de riesgos laborales. - Si el plan describe con detalle el contenido, los objetivos, la modalidad formativa, la metodología y la ratio alumno/formador, y están directamente relacionados con una mejora de la calidad de la prestación del servicio atendiendo a los requisitos del PPT: 2 puntos - Si el plan describe con detalle el contenido, los objetivos, la modalidad formativa, la metodología y la ratio alumno/formador, pero existe alguna carencia en la adecuación de la propuesta formativa en relación con la mejora de la calidad de la prestación del servicio: 1 punto - Si el plan formativo presenta carencias en relación con el detalle de la propuesta o no contribuye a la mejora de la calidad de la prestación del servicio: 0 puntos	
12	Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas	Hasta 2 puntos	Se valorarán las políticas del operador para impedir que ninguna persona entre o permanezca en una aeronave bajo los efectos de sustancias psicoactivas en un grado en que sea probable que ponga en peligro la seguridad de la aeronave o de sus ocupantes, incluyendo programas de formación y/o educación sobre los efectos de las sustancias psicoactivas en las personas y en la seguridad de vuelo, y sobre los procedimientos establecidos dentro de la organización para prevenir el mal uso de sustancias psicoactivas, incluida la realización de tests de sustancias psicoactivas. - Si se describen detalladamente las políticas y procedimientos permitiendo evaluar su adecuación para el servicio: 2 puntos - Si se describen las políticas y procedimientos, pero presenta alguna carencia en el detalle que limita su evaluación en cuanto a su adecuación para el servicio: 1 punto - Si se describen las políticas y procedimientos con insuficiente detalle o no se puede concluir sobre su adecuación para el servicio: 0 puntos	
13	Estructuras	Hasta	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026
	IGNACIO GARCIA DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 5/19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 9/23

Nº ORDEN	CRITERIOS	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
	protectoras	1,5 puntos	medidas de protección de la aeronave propuestas para las bases situadas en los helipuertos de los hospitales de Jerez de la Frontera, Baza y Antequera, que palíen el posible retraso en el tiempo de respuesta como consecuencia de las altas o bajas temperaturas ambientales. - Si las medidas están descritas con detalle en cuanto a sus características técnicas y la operativa de implantación, así como los efectos esperados sobre el servicio: 1,5 puntos - Si las medidas están descritas en cuanto a sus características técnicas y la operativa de implantación, así como los efectos esperados sobre el servicio, pero existe algún déficit en el detalle: 0,75 puntos - Si las medidas están descritas con insuficiente detalle o no se reflejan los efectos esperados sobre el servicio: 0 puntos	

7 Criterios no automáticos

7.1 Licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU.

7.1.1 Operativa de sustitución de helicópteros.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de los helicópteros, tanto por causas programables como no programables, en relación con lo establecido en el apartado 6.2. Mantenimientos, del pliego de prescripciones técnicas.

Valoración:

Se describe detalladamente la operativa y esta se considera adecuada en relación a lo establecido en el apartado 6.2 del PPT: 2,5 puntos.

Justificación:

Se valora muy adecuada la propuesta del licitador en la operativa de sustitución de helicópteros para los dos escenarios requeridos: causas no programables (Mantenimiento Correctivo / AOG) y causas programables (Mantenimiento Preventivo / Reglamentario).

- En su procedimiento de Mantenimiento Correctivo (AOG), garantiza la activación del protocolo y la sustitución en un tiempo inferior a 8 horas operativas:

- Define una cadena de mando escalable en caso de avería (Técnico de línea → Jefe de Flota → Logística de Repuestos → Equipo de Asistencia Técnica Móvil) desde su centro de Alicante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026
	IGNACIO GARCIA DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 6/19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 10/23

- Define la comunicación a llevar a cabo: notificación al Centro de Coordinación Operativa (OCC), a la Mesa de Vuelo del SAS, a la Dirección Asistencial y a la Dirección del Servicio Provincial 061 correspondiente, precisando el motivo y el momento de la sustitución.

- En su procedimiento de Mantenimiento Preventivo, el licitador propone:

- Planificación de helicóptero de reserva para evitar la inoperatividad (centro de Alicante)
- Garantiza aeronave de reserva en la base afectada de forma previa a la retirada del helicóptero titular.
- Comunicación previa por escrito al SAS y a las direcciones pertinentes del 061.

El licitador describe detalladamente la operativa y se considera plenamente adecuada y alineada con lo establecido en el apartado 6.2 del PPT. No se aprecia falta de información ni indicaciones ambiguas, delimita con claridad las funciones logísticas de soporte y asegura la continuidad del servicio de emergencias sanitarias en estas circunstancias.

7.1.2 Programa de mantenimiento de la flota.

Programa de mantenimiento de la flota de helicópteros, incluyendo las revisiones tanto de línea como de base, con indicación de las frecuencias por horas de vuelo y/o tiempo, así como de la duración estimada de las tareas de mantenimiento de base.

Valoración:

El programa contempla el detalle de las frecuencias y duración estimada de los mantenimientos: 2 puntos.

Justificación:

Es bien considerada la propuesta del licitador que detalla de forma pormenorizada las revisiones de línea y las revisiones de base, sus frecuencias específicas por horas/tiempo y las duraciones estimadas de las paradas que son programadas en los modelos de helicópteros ofertados para el servicio: EC135, EC145 y EC145D2.

Destacamos de la propuesta lo siguiente:

- El licitador aporta en el apartado "3. Alcance del mantenimiento programado" las revisiones de mantenimiento de base y de línea correspondientes a cada modelo de aeronave.
- Frecuencias (Horas de vuelo/Tiempo calendario): Quedan definidas en una tabla, las frecuencias de mantenimiento por horas de vuelo (ej. 400FH, 500FH, 800FH, 1000FH, 30H,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 7/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 11/23	

50H) y las frecuencias de mantenimiento por tiempos de calendarios (ej. 12M, 36M, 7D, 1M, 6M).

- Duración Estimada de las Tareas (TAT): El licitador incorpora la duración estimada de las tareas, expresada en días para el mantenimiento de base (ej. 21 días para el bloque de 500FH/12M en el EC135, o 35 días para el bloque de 800FH/36M en el EC145), así como el tiempo de ejecución estimado en horas (1H, 2H, 3H, 4H, 5H, 6H) para las inspecciones de línea en la misma tabla.
- Planificación Temporal: El licitador aporta un cronograma operativo a 12 meses vista para ejecutar dichos mantenimientos sin afectar a la disponibilidad del servicio de emergencias.

El programa no presenta omisiones ni déficit de datos requeridos. La propuesta es precisa y clara a las necesidades de los mantenimientos para el servicio que se precisa.

7.1.3 Procedimiento y tiempos de activación.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de los procedimientos que aseguren el mínimo tiempo de activación. Tiempo de activación al que se compromete el licitador.

Valoración:

Se describen adecuadamente los procedimientos de activación y el tiempo de activación al que se compromete el licitador es el menor de los propuestos: 2 puntos

Justificación:

La propuesta se considera adecuada. El licitador justifica técnicamente cómo logra reducir el tiempo de activación y los procedimientos empleados. Se identifican los elementos que se consideran destacados.

Tiempo de activación:

- El licitador define un compromiso temporal de 7 minutos de activación estándar, desde la recepción del aviso hasta la puesta en marcha de la aeronave y su despegue. Este tiempo lo vincula con procedimientos operativos y normativas de vuelo.

Procedimiento de activación:

El licitador detalla de forma adecuada la operativa dirigida a asegurar el cumplimiento de los tiempos propuestos. Los elementos evaluables destacados son:

- Procedimiento de puesta en marcha "corta", que incluye la mayor parte de comprobaciones obligatorias en las tareas diarias de prevuelo y revisión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 8/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 12/23	

- Permanencia de la aeronave fuera del hangar durante el periodo operativo (salvo condiciones meteorológicas extremas) para mejorar tiempos de activación.
- Definición de acciones tras el aviso de activación (localización del aviso, verificación de ruta, meteorología y asignación de funciones de seguridad al personal médico).
- Uso de una herramienta corporativa para la monitorización en tiempo real del estatus del recurso asistencial aéreo, automatizando el envío de estados a los Centros Coordinadores de CES 061.

7.1.4 Sistema de suplencia del personal.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del sistema de suplencias del personal de la tripulación de vuelo y del personal de mantenimiento con presencia en las bases que garantice el funcionamiento del servicio y, en su caso, minimice el tiempo de interrupción ante un imprevisto puntual o contingencias de cualquier tipo, de modo que el periodo de interrupción del servicio en la base no supere las 3 horas.

Valoración:

Se describe detalladamente el sistema de suplencias y se considera adecuado para el funcionamiento del servicio: 2 puntos.

Justificación.

La documentación aportada por el licitador describe con detalle operativo el sistema de cobertura de incidencias, demostrando adecuación a las necesidades del servicio.

El sistema propuesto asigna personal de reserva en un "Sistema de Cobertura de Incidencias" en paralelo a la programación mensual.

El documento diferencia incidencias Inmediatas y No Inmediatas, con circuitos de actuación claros, orientados a optimizar los tiempos de incorporación.

El licitador asegura una respuesta máxima de 3 horas en su sistema de suplencia de personal, mejorada a 2 horas en bases operativas.

7.1.5 Planes de formación y entrenamiento.

Se valorará el plan de formación y de entrenamiento del personal del contratista adscrito al servicio, tanto en el ámbito aeronáutico en general como específicamente en operaciones HEMS, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 9/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 13/23	

Valoración:

El plan formativo presenta carencias en relación con el detalle de la propuesta o no contribuye a la mejora de la calidad de la prestación del servicio: 0 puntos

Justificación:

El licitador detalla un plan exigente de formación inicial y continuado que cubre: ámbito aeronáutico general (CAT), específico HEMS y prevención de riesgos laborales (PRL).

Se definen los contenidos, objetivos, modalidades (presencial, online, simulador), metodologías (teoría, práctica, briefings, CRM conjunto) con justificación de carga horaria y frecuencias temporales.

Se valora positivamente la inclusión del personal sanitario de CES 061 y el personal de mantenimiento, demostrando un objetivo claro en la seguridad y calidad del servicio.

Se pone en valor los siguientes elementos destacados vinculados con el programa de formación:

- El licitador dispone de un sistema informático propio para la monitorización de la formación de las tripulaciones. Sirve para planificar las necesidades a medio/largo plazo y alertas de caducidad a corto plazo.
- Se valora el cumplimiento de la normativa europea aplicable (Reglamentos UE 1178/2011 y 965/2012 AIR CREW / AIR OPS) de exigencia formativa a la tripulación mediante una modalidad eminentemente práctica.
- Metodología de situaciones simuladas de emergencia en entorno real cada 6 meses en simuladores específicos para las aeronaves incluidas en la propuesta, esto aporta una garantía adicional en materia de seguridad de las operaciones.
- Es adecuada la formación prevista en prevención de riesgos laborales específicas en Riesgos biológicos por el transporte de pacientes críticos y contacto con fluidos biológicos.
- Integración del personal asistencial en la cultura de seguridad de la aeronave, orientado al briefing previo al vuelo mediante formación avanzada de seguridad en el entorno aéreo y el propio abordaje de tareas de soporte relacionados con contingencias y material sanitario durante la jornada
- Para el personal de mantenimiento se estructura una metodología de formación basada en la Normativa Parte 66, diferenciando programas de formación continua y habilitación según el rol del profesional (Personal Certificador, Personal de Apoyo y Personal Ayudante).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 10/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 14/23	

El licitador establece una formación muy ampliada en horas y exigente, se presenta de forma poco clara, es difícil distinguir en la misma formación contenidos que son obligatorios y exigidos para prestar el servicio de lo que es formación continuada y vinculada con la calidad del servicio.

El plan formativo presenta carencias en relación con el detalle de la descripción del ratio alumno/formador ya que no presenta esta información.

7.1.6 Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas.

Se valorarán las políticas del operador para impedir que ninguna persona entre o permanezca en una aeronave bajo los efectos de sustancias psicoactivas en un grado en que sea probable que ponga en peligro la seguridad de la aeronave o de sus ocupantes, incluyendo programas de formación y/o educación sobre los efectos de las sustancias psicoactivas en las personas y en la seguridad de vuelo, y sobre los procedimientos establecidos dentro de la organización para prevenir el mal uso de sustancias psicoactivas, incluida la realización de tests de sustancias psicoactivas.

Valoración:

Se describen detalladamente las políticas y procedimientos permitiendo evaluar su adecuación para el servicio: 2 puntos

Justificación:

La propuesta describe de manera detallada y estructurada las políticas y procedimientos operativos.

Se señalan las actuaciones en políticas y procedimientos que se consideran destacadas:

- El licitador aporta un procedimiento que está vigente y activo en la empresa y que es de aplicación a todo el personal de la misma, incluyendo personal contratado en la misma. Se considera de alto valor este hecho.
- El procedimiento incluye y respalda las medidas a realizar con referencias normativas que son aplicables al sector aeronáutico y al convenio propio de AVINCIS.
- Habilita aplicativos de notificación anónima donde un empleado puede denunciar inquietud o sospechas de este tipo.
- El procedimiento de actuación es muy completo, aporta definiciones de conceptos claves y actuaciones que incluyen los medicamentos.

7.1.7 Estructuras protectoras.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las medidas de protección de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 11/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 15/23	

la aeronave propuestas para las bases situadas en los helipuertos de los hospitales de Jerez de la Frontera, Baza y Antequera, que palíen el posible retraso en el tiempo de respuesta como consecuencia de las altas o bajas temperaturas ambientales.

Valoración:

Las medidas están descritas con detalle en cuanto a sus características técnicas y la operativa de implantación, así como los efectos esperados sobre el servicio: 1,5 puntos

Justificación:

Las medidas propuestas por el licitador en este apartado, están descritas con suficiente detalle técnico, organizativo y de impacto en el servicio, adecuándose a las necesidades de las bases indicadas.

La propuesta presenta una doble estrategia de protección (infraestructura física de resguardo y sistemas de cobertura textil). A continuación, se destacan elementos conforme a los requerimientos de este criterio:

- Características Técnicas
 - El licitador detalla las características constructivas de una estructura modular rígida de alta resistencia, así como sus capacidades de resistencia frente a sobrecargas y condiciones climáticas (viento y nieve).
 - Por otro lado, especifica las propiedades de un sistema de fundas protectoras, destacando su diseño adaptativo a la aeronave, su composición multicapa con propiedades reflectantes, térmicas y anti arañazos para las superficies acristaladas de los helicópteros.
- Operativa de implantación
 - La infraestructura rígida, es una medida ya testada y validada en entornos de climatología similar. Favorece totalmente la operativa del servicio que se presta.
 - En relación con las fundas de protección, se define una operativa ágil y flexible por sus características definidas.
- Efectos esperados sobre el servicio
 - Queda justificado que la acción de ambas medidas (la protección estructural y las fundas térmicas), garantizan el aislamiento térmico y la protección contra el sol y el hielo. Estas medidas están orientadas a evitar el riesgo de demoras en las activaciones sanitarias.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 12/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 16/23	

7.1.8 Resumen de puntuaciones Licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU

Las puntuaciones obtenidas para cada uno de los apartados son las siguientes.

Orden	Apartado	Puntuación AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU
7	Operativa de sustitución de helicópteros	2,5
8	Programa de mantenimiento de la flota	2
9	Procedimientos y tiempos de activación	2
10	Sistema de suplencias del personal	2
11	Planes de formación y entrenamiento	0
12	Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas	2
13	Estructuras protectoras	1,5
Suma total apartado		**12**

El licitador AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU supera el umbral mínimo de 7 puntos.

7.2 Licitador SAF HELICOPTERES SAS

7.2.1 Operativa de sustitución de helicópteros.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de la operativa para la sustitución de los helicópteros, tanto por causas programables como no programables, en relación con lo establecido en el apartado 6.2. Mantenimientos. del pliego de prescripciones técnicas.

Valoración:

Se describe detalladamente la operativa y esta se considera adecuada en relación a lo establecido en el apartado 6.2 del PPT: 2,5 puntos.

Justificación:

Es muy bien valorado el protocolo operativo detallado y orientado a evitar la inoperatividad que presenta el licitador para los dos escenarios requeridos:

- En su procedimiento de Mantenimiento Preventivo, destacamos los siguientes aspectos:
 - Describe un proceso secuencial de 8 fases: desde la identificación anticipada hasta la retirada de la aeronave titular.
 - Regla operativa: No se retira una aeronave sin que la sustituta se encuentre operativa en la base.
- En su procedimiento de Mantenimiento Correctivo, destacamos los siguientes aspectos:
 - El protocolo establece una estructura de decisión con doble vía de respuesta:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026
	IGNACIO GARCIA DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 13/19

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 17/23

reparación inmediata si es viable en plazo o activación del helicóptero de reserva situado de forma permanente en la base de Málaga.

Disponer del helicóptero de reserva en la base de Málaga es considerado de alto valor por la ventaja que supone a ventaja que supone disponer de aeronave de reserva dentro de la comunidad autónoma de Andalucía, minimizando el tiempo de vuelo en comparación con bases en otras comunidades.

7.2.2 Programa de mantenimiento de la flota.

Programa de mantenimiento de la flota de helicópteros, incluyendo las revisiones tanto de línea como de base, con indicación de las frecuencias por horas de vuelo y/o tiempo, así como de la duración estimada de las tareas de mantenimiento de base.

Valoración:

El programa contempla las frecuencias y duración estimada de los mantenimientos pero existe algún déficit en el detalle: 1 punto

Justificación:

La propuesta contempla formalmente las frecuencias y las duraciones estimadas de los mantenimientos exigidos, pero se valora déficit en el detalle al utilizar horquillas temporales indefinidas y no desglosar las tareas y tiempos por cada modelo específico de helicóptero que planifican en el servicio.

Se señalan algunas consideraciones tenidas en cuenta:

- Presenta intervalos variables en los mantenimientos (ej. mantenimientos base de la Plataforma A (Anual: 1 a 2 semanas; 400 h: 2 a 3 semanas)), el licitador no identifica una duración concreta, esto introduce un margen importante de incertidumbre operativa.
- La propuesta identifica "plataformas" (categorías de peso MTOW), en lugar de detallar el programa de mantenimiento por modelo, esta falta de detalle en el documento, hace deficitario el programa, que no refleja la información del fabricante.

7.2.3 Procedimiento y tiempos de activación.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de los procedimientos que aseguren el mínimo tiempo de activación. Tiempo de activación al que se compromete el licitador.

Valoración:

- Se describen adecuadamente los procedimientos de activación y el tiempo de activación al que se compromete el licitador es el menor de los propuestos: 2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 14/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 18/23	

Justificación:

La propuesta del licitador es considerada adecuada, describe con detalle actuaciones orientadas a disminuir el tiempo de activación del recurso aéreo e indica el tiempo de activación que se compromete a dar respuesta en la asistencia sanitaria.

- Tiempo de activación.
 - El licitador se compromete a un tiempo máximo de activación de 7 minutos, desde la recepción de la activación por la Mesa de Vuelo hasta el despegue de la aeronave.
- Procedimientos de activación
 - Se destacan los siguientes elementos:
 - Define una secuencia estandarizada en actuaciones claras (Estado previo, Recepción del aviso, Confirmación inmediata, Preparación final y Despegue).
 - Reparto funcional de tareas: Detalla de forma específica las funciones de los integrantes del equipo. Esto reduce posibles errores de funciones en cabina y optimiza el tiempo anterior al despegue.
 - Vincula la secuencia de activación estatus exigido por CES 061, con un dispositivo embarcado con un decalaje de transmisión inferior a 15 segundos, e introduce una gestión de desviaciones clasificada por causas de retrasos (técnica, meteorológica, operativa, asistencial, etc.).

7.2.4 Sistema de suplencia del personal.

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del sistema de suplencia del personal de la tripulación de vuelo y del personal de mantenimiento con presencia en las bases que garantice el funcionamiento del servicio y, en su caso, minimice el tiempo de interrupción ante un imprevisto puntual o contingencias de cualquier tipo, de modo que el periodo de interrupción del servicio en la base no supere las 3 horas.

Valoración:

Se describe detalladamente el sistema de suplencias y se considera adecuado para el funcionamiento del servicio: 2 puntos.

Justificación:

El licitador presenta una buena propuesta orientada a garantizar la continuidad del servicio ante contingencias, limitando la interrupción del mismo a un máximo de 3 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 15/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 19/23	

El sistema propuesto se presenta bajo los siguientes parámetros:

- Operativa diferenciada para el personal de vuelo: Personal de Vuelo (Pilotos y Copilotos) se dispone de tres equipos por base con sistema de rotación (servicio, reserva y descanso).
- Personal de Mantenimiento: El licitador propone un modelo de cobertura cruzada entre bases que se dan cobertura
- Circuito de comunicación con la operativa asistencial de CES 061 (Mesa de vuelo, Dirección Asistencial y Dirección del Servicio Provincial del CES 061) que incluye la causa, la solución adoptada y la previsión de recuperación.

No se aprecian déficits de información ni aspectos operativos que limiten la propuesta del sistema de suplencias.

7.2.5 Planes de formación y entrenamiento.

Se valorará el plan de formación y de entrenamiento del personal del contratista adscrito al servicio, tanto en el ámbito aeronáutico en general como específicamente en operaciones HEMS, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

Valoración:

El plan describe con detalle el contenido, los objetivos, la modalidad formativa, la metodología y la ratio alumno/formador, y están directamente relacionados con una mejora de la calidad de la prestación del servicio atendiendo a los requisitos del PPT: 2 puntos

Justificación:

La propuesta presentada por el licitador SAF Hélicopteres presenta una alta adecuación y nivel de detalle. Se pone en valor los elementos destacados:

- El plan de formación se estructura de forma clara y con detalle en cuatro bloques diferenciados: formación inicial de incorporación del servicio, formación aeronáutica recurrente y HEMS, formación en PRL/bioseguridad, y capacitación periódica del personal sanitario CES061. Cada bloque se desglosa en módulos específicos con contenidos bien definidos.
- Se delimitan con precisión los objetivos de cada acción formativa y los perfiles profesionales a los que van dirigidos (pilotos, copilotos, TMA y personal sanitario). Formación orientada a la interacción entre tripulación técnica y personal sanitario.
- Se detalla la tipología de la enseñanza, combinando sesiones presenciales, formación práctica en base o aeronave, teleformación tutorizada, simulación de escenarios operativos y técnicas de debriefing posterior

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 16/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 20/23	

- Se especifican ratios máximas adaptadas a la naturaleza de la enseñanza: 8:1 para teórica general, 6:1 para operativa y análisis de casos, 4:1 para prácticas en aeronave y un rango de 4 a 6:1 para simulación

La propuesta demuestra un vínculo directo y un alineamiento explícito con las necesidades operativas y mejora en la calidad del servicio asistencial en el entorno de la emergencia de CES 061 de Andalucía. Se identifica el interés en la homogeneidad entre bases que es muy bien valorado, abordar la respuesta formativa ante incidentes en tierra, la optimización de los tiempos de respuesta y la mejora de la seguridad asistencial en misiones HEMS.

Es destacado el enfoque de la formación adaptado a la organización sanitaria

7.2.6 Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas.

Se valorarán las políticas del operador para impedir que ninguna persona entre o permanezca en una aeronave bajo los efectos de sustancias psicoactivas en un grado en que sea probable que ponga en peligro la seguridad de la aeronave o de sus ocupantes, incluyendo programas de formación y/o educación sobre los efectos de las sustancias psicoactivas en las personas y en la seguridad de vuelo, y sobre los procedimientos establecidos dentro de la organización para prevenir el mal uso de sustancias psicoactivas, incluida la realización de tests de sustancias psicoactivas.

Valoración:

Se describen detalladamente las políticas y procedimientos permitiendo evaluar su adecuación para el servicio: 2 puntos

Justificación:

La propuesta describe de manera detallada y estructurada las políticas y procedimientos operativos. Se señalan las actuaciones en políticas y procedimientos destacadas:

- Establece política clara de tolerancia cero orientada a la seguridad operacional (aeronave, pacientes, tripulación y terceros).
- Define objetivos de prevención, detección precoz, respuesta inmediata y mantenimiento del servicio.
- Contempla sistema de detección de consumos de sustancias psicoactivas bajo tres supuestos de activación (Test aleatorios preventivos, test por sospecha fundada y test tras incidente o evento de seguridad.
- Garantía de confidencialidad del proceso

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 17/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 21/23	

7.2.7 Estructuras protectoras

Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio de las medidas de protección de la aeronave propuestas para las bases situadas en los helipuertos de los hospitales de Jerez de la Frontera, Baza y Antequera, que palíen el posible retraso en el tiempo de respuesta como consecuencia de las altas o bajas temperaturas ambientales.

Valoración:

Las medidas están descritas con detalle en cuanto a sus características técnicas y la operativa de implantación, así como los efectos esperados sobre el servicio: 1,5 puntos

Justificación:

El licitador describe con alto nivel de detalle una solución homogénea orientada al impacto de las temperaturas extremas en respuesta a los tiempos de activación, basada en la implantación de una estructura modular ligera tipo marquesina aeronáutica. La solución propuesta se valora adecuada a las necesidades del servicio, aportando detalle técnico, operativo y resultados esperado.

Se señalan aspectos de la propuesta destacados y conforme a los tres bloques requeridos:

- Características técnicas
 - El licitador define las especificaciones y las dimensiones de la solución propuesta. La propuesta plantea una estructura metálica ligera para uso exterior permanente, con una cubierta textil tensada de alta resistencia a la radiación ultravioleta y a la exposición continuada. La configuración es abierta con sistemas de anclaje semipermanentes que facilitan el mantenimiento simple.
- Operativa de implantación
 - Se justifica la operativa y la garantía del despliegue. El licitador plantea una solución homogénea y común para los tres helipuertos, adaptada con apoyos específicos en cada base. El protocolo de uso, acota su utilización a periodos de temperaturas extremas y define una operativa donde la salida del recurso no requiere desmontajes, aperturas complejas o maniobras que penalicen los tiempos de activación
- Efectos esperados sobre el servicio
 - Queda atendido el impacto positivo de la medida sobre la actividad asistencial. El diseño abierto garantiza la protección efectiva del sol y el impacto del frío.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 18/19	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 22/23	

7.2.8 Resumen de puntuaciones Licitador SAF HELICOPTERES SAS

Las puntuaciones obtenidas para cada uno de los apartados son las siguientes.

Orden	Apartado	Puntuación SAF HELICOPTERES SAS
7	Operativa de sustitución de helicópteros	2,5
8	Programa de mantenimiento de la flota	1
9	Procedimientos y tiempos de activación	2
10	Sistema de suplencias del personal	2
11	Planes de formación y entrenamiento	2
12	Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas	2
13	Estructuras protectoras	1,5
Suma total apartado		**13**

Por lo que supera el umbral mínimo de 7 puntos.

7.3 Resumen de puntuaciones

Las puntuaciones obtenidas para cada uno de los licitadores son los siguientes:

Orden	Apartado	Puntuación	
		AVINCIS AVIATION ESPAÑA, SAU	SAF HELICOPTERES SAS
7	Operativa de sustitución de helicópteros	2,5	2,5
8	Programa de mantenimiento de la flota	2	1
9	Procedimientos y tiempos de activación	2	2
10	Sistema de suplencias del personal	2	2
11	Planes de formación y entrenamiento	0	2
12	Prevención y detección de uso de sustancias psicoactivas	2	2
13	Estructuras protectoras	1,5	1,5
Suma total apartado		**12**	**13**

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	03/08/2026	
	IGNACIO GARCIA DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNQMUBJTBVTGPWZU34WT36RVB	PÁG. 19/19	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	05/08/2026	
	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK34UNKNH9RD4NFJBZMDN5DBVZ	PÁG. 23/23	